

RESOLUCION N°: 695/04

ASUNTO: Extender la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N°719/00- de la carrera de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres años; dejar establecido que es responsabilidad de la universidad completar los planes comprometidos mediante la ejecución de las acciones pendientes; emitir recomendaciones.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004

Expte. N°: 804-418/00

VISTO: la Resolución CONEAU N° 719/00 que acredita la carrera de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres años a partir del 19/12/00 y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, la Ordenanza 005 –CONEAU– 99, y las Resoluciones CONEAU 341/03, 030/04, 032/04; y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento.**

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 535/99 y en la ordenanza CONEAU 005/99 se realizó en el año 1999 una convocatoria voluntaria para la acreditación de carreras de Medicina. La carrera de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba, se presentó en la mencionada convocatoria y resultó acreditada por tres años pues en ese momento no reunía las características previstas por los estándares pero se consideró que el cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento permitiría que la carrera lograra a futuro el perfil previsto por la resolución ministerial 535/99. En la Resolución CONEAU N° 719/00 del 19/12/00, que acreditó la carrera por un período de tres años, se estableció que al vencimiento de dicho período la CONEAU verificaría el cumplimiento de los 12 compromisos asumidos por la institución, que fueron derivados de los planes de mejoramiento elaborados por ella, y en general, la reunión de las

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

características del modelo configurado por los estándares, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza 005 – CONEAU – 99.

Por lo expuesto, la carrera quedó comprendida en la segunda fase del proceso de acreditación de carreras de Medicina, organizado por la CONEAU mediante la resolución N° 341/03. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación del “Manual para la realización de la segunda fase del proceso de acreditación de las carreras de Medicina” efectuado en la sede de la CONEAU el 30 de septiembre de 2003. De acuerdo con las pautas establecidas en el Manual, la institución elaboró, entre los meses de octubre y diciembre, el “Informe sobre la implementación de los compromisos asumidos y del estado de situación actual con relación a las características de la resolución ministerial 535/99” presentado el 17 de diciembre de 2003.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los nueve integrantes del Comité de Pares. Las actividades se iniciaron con el Taller de presentación del “Manual y Guía de Evaluación por Pares” que tuvo lugar los días 30 y 31 de marzo de 2004. La visita a la carrera fue realizada los días 26 y 27 de abril. El grupo de visita estuvo integrado por tres miembros del Comité de Pares y el profesional técnico encargado y un observador extranjero, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 10 al 15 de mayo de 2004 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 24 de junio de 2004 corrió vista a la institución de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza 005 – CONEAU – 99.

En fecha 4 de agosto de 2004 la institución contestó la vista.

El Comité de Pares se reunió los días 4 y 5 de octubre de 2004 para evaluar la respuesta de la institución y elaborar el informe final. Este informe incluye los juicios evaluativos enviados a la institución, la respuesta a la vista de la institución y los juicios de los pares que dicha respuesta mereció. El Comité de Pares llegó a la conclusión de que la carrera reúne las condiciones para que sea extendida la acreditación por el término de tres años a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 719 del 19/12/00.

2. Evaluación de la carrera

2.1. Dimensión Contexto Institucional

2.1.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso n° 1: Desarrollar programas de investigación propios de la Carrera.

Compromiso n° 2: Profundizar el desarrollo y aplicación de los convenios marco establecidos recientemente para investigación, capacitación e intercambio de docentes y alumnos.

Además, se realizaron las siguientes recomendaciones:

Recomendación n°1 : Definir mecanismos de selección, evaluación y promoción docentes.

Recomendación n° 2: Otorgar incentivos a la investigación docente.

Recomendación n° 3: Promover la participación de alumnos y graduados en programas de investigación y extensión.

Recomendación n° 4: Diseñar y aplicar un sistema de asignación de recursos propios para la carrera.

Dando cumplimiento a estos compromisos y considerando las recomendaciones realizadas, la institución terminó en el año 2003 de definir áreas problema desde la universidad, a las cuales cada Facultad podría presentar proyectos de investigación. Entre otras se destacan: 1) Alimentación, Nutrición y Salud; 2) Medio

Ambiente y Desarrollo Sustentable; 3) Desarrollo Sustentable en Areas Desfavorecidas; 4) Patologías Prevalentes y 5) Tecnologías Aplicadas (vivienda económica, dispositivos informáticos).

Actualmente en la universidad existen 8 equipos de investigación, y la institución tiene el objetivo de incrementar el número a 24 equipos y que éstos cuenten con evaluación externa.

Se otorgan entre \$5.000/6.000 para gastos de funcionamiento por proyecto. Los docentes cobran incentivos por investigación.

La universidad ha convocado a la Facultad de Medicina para integrarse a los siguientes proyectos de investigación: 1) “Calidad de vida en el niño con situación económica adversa”; 2) “Calidad de vida en el niño que ha padecido desnutrición”; 3) “Calidad de vida en el niño con desnutrición crónica” y 4) “Calidad de vida en el niño que ha nacido prematuramente.”

Dentro del programa PICTOR (compartido con varias agencias de la provincia de Córdoba) se desarrolla el proyecto “Intervenciones integrales sobre el hábitat en sectores sociales deprimidos”, (Cooperantes: UCC, Facultad de Medicina, UNC Facultad de Ciencias Económicas).

Otros Proyectos PICT 2003 presentados por la Facultad son los siguientes: 1) Biodisco; 2) Plataforma inalámbrica para el monitoreo de variables biomédicas; 3) Determinación de residuos en leche de antimicrobianos de uso frecuente en cabras y 4) Amamantamiento y alimentación complementaria durante el primer año de vida en sectores de medianos y bajos recursos.

En el período 2001-2003, la Secretaría de Investigación y Posgrado llamó a concurso para la presentación de proyectos, los que fueron seleccionados por un Comité Evaluador “ad-hoc”. Se evaluaron 17 proyectos, de los cuáles 3 son actualmente financiados por la universidad.

Estudios de importancia epidemiológica sobre el problema del arsénico en la salud pública se continúan realizando en el programa "Arsenic Biomarker Epidemiology" donde conjuntamente con entidades internacionales participan docentes de la institución. Este programa ya ha publicado el estudio "Bladder Cancer Control Study" y tiene en marcha el estudio "Lung Cancer Control Study". Además, la institución está desarrollando proyectos de VIH-SIDA enfocados a evaluar métodos de diagnóstico de complicaciones que resulten más rápidos y menos costosos. Sobre estas temáticas se realizaron publicaciones y presentaciones a Congresos. Asimismo, se formaron 6 grupos de Cirugía Experimental con docentes y alumnos de 4º año, que realizan experiencias con conejos y participan en reuniones científicas regionales.

La institución promociona pasantías de alumnos en Chile, EEUU y Bélgica y ha programado un fondo para apoyar a los docentes que asistan a Congresos según las prioridades establecidas por la institución.

Se incrementó el número de recursos para investigación básica. No ha habido publicaciones en revistas con referato pero se ha iniciado una línea editorial de la universidad que permite informar sistemáticamente sobre los trabajos realizados.

Con respecto a la necesidad de profundizar la aplicación de los convenios marco de investigación, capacitación e intercambio, para la formación de los docentes, no parece que este recurso haya sido explotado intensamente.

En lo atinente a la selección, evaluación y promoción docente, durante la visita se incorporó a la documentación un informe sobre "Criterios de Selección y Procedimientos de Búsqueda e Incorporación de Docentes", donde se establecieron criterios definiendo las bases para el ejercicio de la función docente de los cargos de profesores y a la asignación de dedicaciones. En la documentación constan las nuevas reglamentaciones para acceder a los diferentes cargos docentes y los criterios de evaluación del desempeño docente. La categorización docente, pautada por el reglamento de promoción diseñado por la Secretaría de Pedagogía de la universidad, se regula a través

de un puntaje valorativo, cuantitativo establecido en una tabla cuyos valores son discutibles.

Desde la Secretaría de Ciencia y Técnica de la universidad se otorgan incentivos a los docentes y sus equipos de investigación cuando desarrollan proyectos en las líneas de investigación propuestas. Además, se crearon cargos de profesores con dedicación full time para aquellos que realizan tareas de investigación.

La institución implementó cambios positivos a partir del año 2000 en la asignación de recursos propios de la carrera.

El sistema se basa en establecimiento de necesidades y prioridades y la carrera cuenta con un fondo fijo renovable.

Este es un tema muy complejo y responde a las características de toma de decisiones centralizada en el rectorado que impera en la institución, pero los fondos son accesibles para encarar proyectos que respondan a los objetivos institucionales.

Por lo tanto, con respecto a los compromisos n° 1 y n° 2, surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir los compromisos y sentó las bases para el cumplimiento efectivo, asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución no hace comentarios sobre estos compromisos, por lo que se ratifica el juicio anterior.

2.1.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Contexto Institucional de la carrera.

La misión y objetivos están definidos explícitamente, se corresponden con los convenios interinstitucionales suscriptos, orientan el proceso educativo, son conocidos por la comunidad académica y contemplan el contexto social en que se desenvuelve la carrera. No obstante es posible obtener mayor provecho de las oportunidades que presentan los convenios marco existentes.

La estructura de gobierno es apropiada a los objetivos de la carrera, está sustentada en una estructura administrativa que cuenta con personal formado, con experiencia, actualizado, y es congruente con la planta académica y la matrícula.

Existen instancias orgánicamente institucionalizadas responsables de diseñar y guiar los procesos académicos y de la evaluación continua de los resultados de la gestión.

El sistema de registro de información académico-administrativa y los canales de comunicación son efectivos.

Los mecanismos y características de los sistemas de admisión y selección son adecuados a los propósitos de la carrera.

La capacidad educativa de la institución está en relación con los recursos y el número de estudiantes.

Existen mecanismos de seguimiento de los alumnos, medidas efectivas de retención y análisis de la información sobre rendimiento, cronicidad y egreso.

El sistema de becas y beneficios para los alumnos tienen reglas públicas y favorece las condiciones de estudio y aprendizaje.

Existen mecanismos de seguimiento para los graduados y planes para su formación continua.

La participación de alumnos y graduados en las actividades de investigación y extensión aunque incipiente, está comenzando a facilitarse y promocionarse, tiene asegurada su continuidad la que puede ser significativa.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

2.2. Dimensión Plan de Estudios y Formación

2.2.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso n° 3: Continuar el desarrollo del plan de estudios iniciado en 2000.

Compromiso n° 4: Implementar el internado rotatorio en 2001.

Compromiso n° 5: Incrementar las actividades de Educación Médica Continua.

Compromiso n° 6: Asegurar la continuidad de la Comisión de Educación Médica con funciones de evaluación, adaptación y seguimiento de la implementación del plan de estudios vigente.

Compromiso n° 7: Adaptar los mecanismos de selección, evaluación y promoción docente a las características del plan de estudios.

Compromiso n° 8: Precisar los alcances de la vinculación de la institución con los servicios hospitalarios y los centros de Salud Periféricos con referencia a la implementación del Internado Rotatorio.

Compromiso n° 9: Enfatizar la integración vertical y horizontal de las asignaturas.

Se habían establecido además, las siguientes recomendaciones:

Recomendación n° 5: Reforzar el enfoque epidemiológico y de APS

Recomendación n° 6: Revisar y tornar eficientes los sistemas de evaluación de los alumnos, validar instrumentos de evaluación y actualizar los métodos utilizados.

En respuesta a los compromisos asumidos por la institución, se continuó con el plan de estudio y formación iniciado en el año 2000, se implementó el internado rotatorio desde el año 2001, estableciéndose modificaciones en el sistema en el año 2003. Originalmente los alumnos rotaban por el sistema de salud privado, actualmente las rotaciones se realizan por el sistema público y privado y centros de salud durante un año.

La carrera contempló prioritariamente el contexto social, a través del compromiso del médico realizando prácticas en centros de atención periféricos orientadas a un enfoque epidemiológico y de APS, pero aún falta mejorar la relación con los responsables de los Centros Periféricos, no se observa que la institución tenga injerencia en la formación de estos médicos asistenciales en la función docente.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En la dirección de la clínica "Reina Fabiola" perteneciente a la institución, se integró la conducción de la carrera de Medicina. En los Hospitales Provincial de Córdoba y Aeronáutico existen docentes de la carrera en la dirección de los servicios.

En síntesis, los alumnos tienen facilitada la concurrencia a una diversidad de centros y se evidencia eficiencia en su entrenamiento.

Las asignaturas se han organizado conformando estructuras modulares: Clínica- Quirúrgica; Salud Materno-Infantil; Toco-ginecología; Geriatría; Maltrato Infantil; entre otras.

Se menciona una orientación hacia la interdisciplina o transdisciplina, pero sólo participan disciplinas médicas. Se observan dificultades para lograr una verdadera integración, existen reacciones evidentes de algunos sectores que la institución está tratando de solucionar. El Comité de Pares entiende que es un proceso que requiere tiempo e incluso el recambio de algunos docentes.

Se han llevado a cabo acciones tendientes a reforzar el enfoque epidemiológico y de APS en los módulos de Toxicología y Salud Materno Infantil, y en el Área de Salud Pública pero las acciones son incipientes, es un proceso que requiere profundización.

Todos los alumnos que cursan el Internado Rotatorio tienen posibilidad de realizar prácticas intensivas en hospitales rurales, en lugares como Reconquista – Santa Fe o el interior de la provincia de Córdoba. Esta experiencia dura un mes, y los alumnos trabajan y viven permanentemente en la institución asignada.

Con respecto a la incentivación de las actividades de Educación Médica Continua, se trabajó en conjunto con el equipo pedagógico de la universidad, pero la integración con el equipo médico aún es incipiente y genera muchas resistencias. La temática de la oferta de cursos continúa con sesgos hacia la especialización al responder exclusivamente a la demanda.

Con respecto a la comisión de Educación Médica Continua, ésta parece haberse afianzado y cuenta con total apoyo institucional, coordinando esfuerzos con la Secretaría de Pedagogía Universitaria para el desarrollo de la formación docente y el seguimiento de alumnos.

Los sistemas de evaluación están en revisión por el equipo pedagógico y está en proceso el diseño de instrumentos validados, eficientes y confiables.

Si se avanza con los cambios emprendidos, su continuidad estará asegurada.

Por lo tanto, con respecto a los Compromisos n° 3 y n° 4, surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida. Por otra parte, el compromiso n° 6 fue cumplido totalmente con sustentabilidad.

Con respecto a los Compromisos n° 5 y n° 8, surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En cambio, con respecto a los Compromisos n° 7 y n° 9, surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir, pero no asegura la continuidad para el logro de los compromisos.

En la respuesta a la vista la institución no realiza comentarios, por lo que se ratifican los juicios anteriores.

2.2.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Plan de Estudios y Formación de la carrera.

Los contenidos del plan de estudio están actualizados y se articulan con la propuesta metodológica y las formas de evaluación. Sin embargo, la aplicación de la integración vertical y horizontal debe ser profundizada.

Aunque con dificultades, la formación básica y clínica y la práctica final obligatoria están integradas y la distribución de la carga horaria en áreas, ciclos, módulos y asignaturas es equilibrada y asegura la formación de competencias acordes al perfil de egresado propuesto. Sin embargo, las metodologías del aprendizaje no están totalmente

desarrolladas y los instrumentos de evaluación no son congruentes con la enseñanza basada en la resolución de problemas y el aprendizaje holístico, y no existen mecanismos de validación de los instrumentos utilizados.

La formación práctica se desarrolla en distintos ámbitos de aprendizaje, es planificada, supervisada y se orienta a la formación del médico general apto para desempeñarse en el primer nivel de atención dentro de la estructura de atención primaria de la salud.

La supervisión y el control de la implementación del plan de estudios son sistemáticos y aseguran su cumplimiento, revisión y actualización, incorporando los resultados de las investigaciones educativas realizadas en la institución.

No obstante, la relación con los responsables de los Centros de Salud Periféricos no está sistematizada por la carrera. Los docentes a cargo no están siendo capacitados en metodologías de evaluación y en investigación clínica. Además, no se está realizando un número adecuado de cursos orientados a reforzar el enfoque epidemiológico y de APS. Tampoco se han establecido relaciones transversales entre los Centros de Salud Periféricos que integran el sistema de la carrera.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

2.3. Dimensión Cuerpo Académico

2.3.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso n° 10: Elevar la calidad del cuerpo académico a través del desarrollo de actividades de educación médica continua, un mayor desarrollo de intercambios y pasantías con universidades del exterior, mayor dedicación horaria a la carrera y el otorgamiento de incentivos docentes.

Además, se realizó la siguiente recomendación:

Recomendación n° 7: Facilitar la formación y capacitación docente.

Las innovaciones curriculares comenzadas en el año 2000 produjeron el alejamiento de algunos docentes, que fueron reemplazados por graduados jóvenes, que requieren formación docente y una orientación consistente por parte de la institución.

La institución capacitó a 111 docentes durante el 2003 y en mayo del presente año se ofrecerán 14 cursos dictados por el plantel de pedagogos.

A partir de mayo también se implementará la Carrera Docente de la universidad.

La Educación Médica Continua la conduce el Departamento de Posgrado en forma regular. En los últimos tres años se realizaron 8 cursos dirigidos al desarrollo de esta actividad con el fin de elevar la calidad académica de los docentes.

A través de los convenios de intercambio, profesores de la Rush University de Chicago y de la Pontificia Universidad Católica de Chile han dictado cursos para docentes.

Es de destacar que muchos docentes de la carrera tienen actualmente sus tesis doctorales en marcha.

La carrera cuenta actualmente con 16 docentes full time, de ellos, no todos realizan investigación.

Sin embargo, parecería que el número de docentes capacitados y los incrementos de las dedicaciones aún resultan insuficientes para conformar una masa crítica capaz de cumplir con los objetivos propuestos.

Por lo tanto, con respecto al compromiso n° 10 surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución no realiza comentarios, por lo que se ratifica el juicio anterior.

2.3.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Cuerpo Académico de la carrera.

La trayectoria y la formación profesional, docente y en investigación del cuerpo académico permanente está acreditada y es adecuada a las funciones que desempeña actualmente.

El número, la dedicación horaria y la estabilidad del cuerpo académico es acorde a los objetivos de la carrera, al número de alumnos y a la carga horaria de las asignaturas.

La carrera cuenta con un programa efectivo de formación y actualización docente diseñado de acuerdo con las necesidades que revela la evaluación continua del desempeño del cuerpo académico, pero no tiene una cobertura total y no se incentiva adecuadamente la participación de los docentes.

Además, falta articular en la práctica la tarea desarrollada por los equipos pedagógicos y reorientar los mecanismos que posibiliten la integración de los docentes de Medicina a la Carrera Docente de la universidad.

En forma incipiente los docentes participan en programas y proyectos de investigación que se desarrollan en la institución en la que tiene sede la carrera, en los que se incorporan alumnos. Los mecanismos de incentivos que existen son adecuados.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

2.4. Dimensión Alumnos y Graduados

2.4.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso n° 11: Desarrollar una firme política hacia los graduados estableciendo relaciones de vinculación permanente.

La institución ha ampliado la oferta de posgrado y responde a las demandas de los graduados.

Cuentan con una página web y las comunicaciones se establecen por Internet.

La institución desarrolla programas de asistencia a la comunidad donde participan los graduados en forma voluntaria.

Por lo tanto, con respecto al Compromiso n° 11, surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no realiza comentarios por lo que se ratifica el juicio previo.

2.4.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Alumnos y Graduados de la carrera.

Los mecanismos y características de los sistemas de admisión y selección son adecuados a los propósitos de la carrera.

La capacidad educativa de la institución está en relación con los recursos y el número de estudiantes.

Existen mecanismos de seguimiento de los alumnos, medidas efectivas de retención y análisis de la información sobre rendimiento, cronicidad y egreso.

El sistema de becas y beneficios para los alumnos tiene reglas públicas y favorece las condiciones de estudio y aprendizaje.

Existen mecanismos de seguimiento para los graduados y planes para su formación continua.

La participación de los alumnos y graduados en las actividades de investigación y extensión está debidamente facilitada y promocionada, tiene continuidad y puede llegar a ser significativa.

Se concluye que la carrera reúne las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

2.5. Dimensión Infraestructura y Equipamiento.

2.5.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso n° 12: Implementar el plan de mejoras propuesto, de acuerdo al sistema de actualizaciones periódicas de recursos por carrera que promueve el rectorado.

En el transcurso del período, desde la acreditación, se han realizado mejoras que favorecen a la carrera, entre las que se destacan:

- a) Se reestructuró el área académico-administrativa adecuando los espacios para el funcionamiento de Decanato; Secretaría Técnica; Secretaría Administrativa; Departamento de Posgrado y Sala de Profesores.
- b) Se establecieron acuerdos con la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la institución para la provisión de animales para las prácticas experimentales.
- c) Se construyó un laboratorio de biología molecular, y se adquirieron 20 microscopios binoculares y una central multivisión (estación de docencia). Se incorporaron además nuevos equipos de proyección multimedia e informática.
- d) Se construyó en el campus de la Universidad un auditorio equipado con alta tecnología y con capacidad para 400 personas.
- e) Está en plena construcción una Biblioteca de grandes dimensiones y proyección internacional, con previsiones de espacios para investigadores, actividades culturales, entre otras actividades.

En la Clínica Universitaria Reina Fabiola se han realizado significativas reformas edilicias y se ampliaron los espacios para atención ambulatoria.

Aparece como contradictorio el hecho de que la Facultad de Medicina no haya concretado su asentamiento en el Campus de la Universidad, situación que facilitaría un mejor manejo de los recursos, cumplir los objetivos de departamentalización y de interdisciplina, contando de esa manera con mejores posibilidades para la realización de prácticas con la instalación del Centro de Salud Comunitaria proyectado y la ampliación del bioterio adecuado a prácticas experimentales, en la sede de la Universidad.

Por lo tanto, con respecto al compromiso n° 12, surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no realiza comentarios, por lo que se ratifica el juicio anterior.

2.5.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Infraestructura y Equipamiento de la carrera.

La infraestructura, los centros de enseñanza y el equipamiento son apropiados en cantidad, calidad y accesibilidad, pero el hecho de que la Facultad de Medicina no haya sido trasladada al Campus Universitario, no guarda relación con los objetivos de interdisciplina de la carrera.

No obstante los recursos actuales y los convenios existentes, permiten experiencias educativas equivalentes a todos los alumnos.

La carrera posee bibliotecas y centros de documentación equipados y actualizados, y dispone de equipamiento informático y acceso a redes.

Los derechos sobre los inmuebles y la capacidad financiera de la institución cubren las necesidades y previsiones de la carrera y garantizan la finalización de la misma a los estudiantes admitidos.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

3. Conclusiones

El contexto institucional, el plan de estudios, el cuerpo académico y los recursos aseguran la formación de un graduado competente y con capacidad para la formación permanente.

La profundización de la articulación e integración del plan de estudios, las características y el desempeño del cuerpo académico, la organización de gobierno y la gestión administrativa asegurarán el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

El control de la gestión educativa y la supervisión del desempeño docente, de los aprendizajes de los alumnos y la actuación de los graduados son efectivos.

La disponibilidad y reorientación de recursos asegurará el cumplimiento de los objetivos de la carrera y sus previsiones a futuro.

En síntesis, sobre la base de lo analizado se considera que la carrera de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba está en condiciones para que sea extendida la acreditación con las recomendaciones que se formulan en el Artículo 2º de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender la acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres (3) años a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 719 del 19/12/00, con recomendaciones y dejando establecido que la institución se hace responsable de completar los planes comprometidos, mediante la ejecución de las acciones pendientes conforme se detalla en los considerandos para las dimensiones Contexto Institucional, Plan de Estudio y Formación, Cuerpo Académico e Infraestructura y Equipamiento.

ARTICULO 2º: Emitir las siguientes recomendaciones:

1. Profundizar las acciones encaradas para el desarrollo de la investigación y extensión de la carrera en el marco de los lineamientos promovidos por la universidad, continuando con el incremento del número de docentes con dedicación full time con vistas a facilitar su participación en actividades de investigación; incrementando el número de publicaciones en revistas nacionales o internacionales con referato; promoviendo los grupos existentes de Cirugía Experimental; incrementando la formación metodológica de los alumnos estableciendo un sistema abierto de incorporación de becarios de investigación y promocionando la integración en proyectos de investigación básica y clínica de alumnos y graduados y promoviendo la interdisciplinariedad.

2. Aumentar el número de becas y pasantías en el exterior y otros centros de excelencia a nivel nacional e internacional para alumnos y graduados e incorporar progresivamente la sistematización de mecanismos externos para la evaluación de proyectos de investigación.
3. Profundizar la integración vertical y horizontal de los contenidos y la utilización de metodologías de aprendizaje más adecuadas al perfil buscado, revisando y mejorando los instrumentos de evaluación y adecuándolos a la enseñanza basada en resolución de problemas y el aprendizaje holístico. Brindar mayor confiabilidad a los resultados de la evaluación, validando los instrumentos utilizados.
4. Capacitar a los docentes responsables de los Centros de Salud Periféricos en las nuevas metodologías de evaluación y en investigación clínica y actualizar su formación de médicos generalistas. Se sugiere establecer relaciones transversales entre los diferentes Centros de Salud Periféricos, estableciendo criterios homogéneos para el seguimiento de los alumnos que realizan prácticas y rotaciones en ellos y reforzar el enfoque epidemiológico y de Atención Primaria en Salud a través de la Educación Médica Continua y la capacitación de los docentes de la carrera.
5. Capacitar en gestión académica a los niveles intermedios.
6. Profundizar la tarea desarrollada por los equipos pedagógicos de la institución y establecer los mecanismos que faciliten la integración de los docentes a la carrera docente de la universidad.
7. Acelerar el proyecto de traslado de la Sede de la Facultad de Medicina al campus de la Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 695 – CONEAU - 04